REGISTRADO
Firmado digitalmente por HUEL PABLO ARIEL
Fecha: 2020.06.25 12:26:31 -03'00'
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020

VISTO la Resolución Nº 364/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Sustentable de las Agrocadenas -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Chacabuco, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1486 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Gestión Sustentable de las Agrocadenas -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza Nº 1676.

Que la Facultad Regional San Nicolás ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza Nº 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás el dictado de la carrera Licenciatura en Gestión Sustentable de las Agrocadenas -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Chacabuco, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza Nº 1486 y adecuado por la Ordenanza Nº 1676, para dos cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2020.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Gestión Sustentable de las Agrocadenas -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Chacabuco, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nº 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 196/2020

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 196/2020

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS

DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN SUSTENTABLE DE LAS AGROCADENAS

- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -

(en la Extensión Áulica Chacabuco)

1.- COORDINADORA ACADÉMICA DE LA CARRERA

- Elisa FERNÁNDEZ
  - Contadora Pública Nacional (UNR)

2.- CUERPO DOCENTE

- Elisa FERNÁNDEZ

- Ariel AMENA
  - Especialista en Docencia Superior (UTN)
  - Contador Público Nacional (UBA)

- Fernanda ROSATO
  - Licenciada en Administración Rural (UTN)

- Osvaldo MANCUSO
  - Contador Público Nacional (UNLP)

- Tomás LOPETEGUI
  - Contador Público Nacional (UBA)

- Claudia APRILE
  - Ingeniera Agrónoma (UBA)

- Natalia SALOMÓN
  - Licenciada en Organización Industrial (UTN)
  - Técnica Universitaria en Industrias Alimentarias (UTN)

- Edith TABELLA
  - Abogada (UMSA)

- Gabriela CASTILLO
  - Contadora Pública Nacional (UBA)
  - Licenciada en Administración (UBA)

- Guillermo ESNAOLA
  - Licenciado en Administración Agraria (UADE)

- Catriel LAZZARO
  - Especialista en Seguridad e Higiene (UBA)
  - Ingeniero Agrónomo (UBA)

- Marcelo GARCÍA
  - Licenciado en Ciencias de la Comunicación (UBA)

- Mariana CÁMERA
  - Contadora Pública Nacional (UBA)

- Daniel ROSATO
  - Licenciado en Tecnología de los Alimentos (UNCOMA)

- Luis FERIGUTTI
  - Ingeniero Químico (UTN)

- Luciana BRACHO
  - Licenciada en Relaciones del Trabajo (UBA)

- Luis VENTIMIGLIA
  - Master Science en Agronomía (UFRGS)
  - Ingeniero Agrónomo (UNLP)

- Cristina GARAYALDE
  - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)

- Eduardo DEL GESSO
  - Licenciado en Organización Industrial (UTN)
  - Analista de Sistemas de Información (IFT Nº 132)

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2020.06.10 19:08:52 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: Rectorado UTN